

10/11/24

La Guardia Civil interviene varios animales exóticos protegidos que vivían en pésimas condiciones en un piso de Roquetas de Mar

Resumen

En la inspección del domicilio se encontraron serpientes protegidas y exóticas, una tarántula y tres perros de raza potencialmente peligrosa, sin la documentación reglamentaria ni condiciones sanitarias adecuadas

Contenido

La Guardia Civil, investiga a dos personas por delitos contra la flora y fauna, seguridad colectiva y maltrato animal tras haber localizado en su domicilio en Roquetas de Mar, varios animales exóticos protegidos que no se encontraban en condiciones adecuadas y que carecían de la documentación reglamentaria correspondiente. Además, estas personas poseían tres perros potencialmente peligrosos.

Durante la inspección del domicilio se encontraron varios animales exóticos: un varano acuático, una tarántula rosa y una serpiente real de California. Además, también se dio con dos ejemplares de especies CITES: una pitón albina y un boa constrictor, que carecían de identificación mediante microchip o documentación que acreditase su legal tenencia. Dichas especies disfrutaban de una protección especial que regula el comercio internacional de animales y plantas silvestres.

Por otra parte, se hallaron tres perros potencialmente peligrosos. Estos animales carecían de agua y alimento, se encontraban en un entorno con graves deficiencias higiénico-sanitarias y carecían de las vacunaciones obligatorias.

Inicio de la investigación

La investigación se inició después de uno de los investigados acudir al Hospital de Poniente, en El Ejido, Almería, tras haber sufrido una mordedura de serpiente. El investigado recibió el alta médica, sin requerir la administración de ningún antídoto, pero los indicios obtenidos llevaron a los investigadores a realizar el registro de la vivienda.

Las especies intervenidas han sido trasladadas a un centro de custodia especializado, designado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), en cumplimiento a la normativa vigente.

Por parte de la Guardia Civil se recuerda que la tenencia de especies peligrosas de reptiles, como animales de compañía, está prohibida por la legislación. Igualmente, la tenencia de cualquier espécimen silvestre exótico protegido amparado por la Convención CITES (Convenio Internacional de Tráfico de Especies Silvestres) requiere de los permisos y autorizaciones recogidas en la legislación nacional e internacional.

La investigación ha sido llevada a cabo por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil de Almería en colaboración con Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Imágenes



Vídeos

Vídeo 1 (https://web.guardiacivil.es/export/sites/guardiaCivil/imagenes/noticias/2024/9113/2024-11-10_Incautacin_serpientes_04.jpg)

Vídeo 2 (https://web.guardiacivil.es/export/sites/guardiaCivil/imagenes/noticias/2024/9113/2024-11-10_Incautacin_serpientes_05.jpg)